



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-003-2021-00287-01

Auto de Sustanciación No. 019

Neiva, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

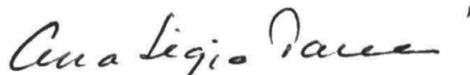
Ref.: Proceso ordinario laboral promovido por HENRY CAMACHO MONJE en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS.

Mediante memorial enviado vía correo electrónico la doctora LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO, apoderada judicial de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, manifestó la decisión de renunciar al poder conferido por esa demandada. Al acreditarse el requisito consagrado en el artículo 76 del C.G.P, le corresponde a esta Magistratura pronunciarse sobre su admisión.

Por lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la renuncia al poder presentada por la doctora LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO.

NOTIFÍQUESE,


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada
Ana Ligia Camacho Noriega

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a87f86e11a3ad80e347371666f55d68359a7bb330cc3985b66d9c67dfa3eaaa**

Documento generado en 18/01/2024 04:59:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>